



ACTA NUM. 065-01/2023

En la ciudad de Málaga, siendo las 13:00 horas del día 29 de diciembre 2023, se constituye la Mesa de Contratación de la Central Provincial de Compras de Málaga, integrada por las personas que a continuación se relacionan, de conformidad con la Resolución SC 519/2013, de 04 de noviembre de 2013, modificada por Resolución de 4 de julio de 2019; de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

PRESIDENTE	D ^a . Carmen Bueno Cruces. Directora Económico Administrativo. Hospital Universitario Regional de Málaga. Central Provincial de Compras de Málaga.
VOCALES	D. Javier Bello García. Interventor Provincial Adjunto. D ^a Raquel Martos Ruiz, Letrada de la Asesoría Jurídica de Málaga del Servicio Andaluz de Salud. D. Manuel Medina López. Jefe de Servicio. Central Provincial de Compras de Málaga Hospital Universitario Regional de Málaga.
SECRETARIO	D. Francisco David López Naranjo, Técnico de Función Administrativa, C.P.C.-Málaga.

Por la Presidenta se declara constituida la Mesa y abierto el acto, que tiene por objeto el **ESTUDIO y VALORACIÓN ESCRITO PRESENTADO POR LA EMPRESA LICITADORA AMBULANCIAS TENORIO E HIJOS S.L.U.** del Expediente:

EXPEDIENTE	OBJETO	IMP. LICITACIÓN IVA EXCLUIDO
0000426/2023	SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO TERRESTRE URGENTE Y PROGRAMADO PARA LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA	107.848.632,15 €



El motivo de la presente convocatoria, responde al escrito presentado por la empresa AMBULANCIAS TENORIO E HIJOS, S.L.U, participante en el procedimiento, y por el cual solicita revisión de oficio y revocación del acto administrativo dictado en relación a la valoración realizada del criterio automático de valoración "Antigüedad de los vehículos".

Los componentes de la Mesa de Contratación, atendiendo a la solicitud en cuestión, y tratándose de que lo solicitado es una "revisión de oficio" se acuerda su traslado al órgano de contratación, en base a lo siguiente:

"El artículo 41 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre establece que:

"1. La revisión de oficio de los actos preparatorios y de los actos de adjudicación de los contratos se efectuará de conformidad con lo establecido en el Capítulo I del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. Salvo determinación expresa en contrario, la competencia para declarar la nulidad o la lesividad se entenderá delegada conjuntamente con la competencia para contratar.

En consecuencia, se acuerda su traslado de la documentación aportada, para resolver, lo que proceda.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 13:30 horas, de la que como Secretario certifico con el Vº.Bº. de la Presidenta.

Vº.Bº. LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Fdo. Carmen Bueno Cruces

Consejería
de Salud y Familias
Servicio Andaluz de Salud
Hospital Universitario
Regional de Málaga
Subdirección de Contratación
Administrativa

2

Fdo. Francisco David López Naranjo